



116
5654
5591

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

002.00

REPUBLICA DE PANAMA 03 14

P.B. 1077

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 551543

PAG. 1
// JUCAPAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 -

63853

QUE LA SOCIEDAD :

ROXMAN ASSETS, CORP.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 775809 DDC.

2216788 DESDE EL

VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) ISCA GRAJALES CASTILLO
- (2) DAVIS ARROCHA MEDINA

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) ORIANNA HAMBLIN
- 2) MARIELA DE CRISTI
- 3) ELIGIO RODRIGUEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : ORIANNA HAMBLIN
TESORERO : ELIGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO : MARIELA DE CRISTI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES, TODAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS AL PORTADOR, A MENOS QUE SUS RESPECTIVOS DUEÑOS DESEEN QUE SEAN EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 01:35:10 P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 63853
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 026856
FECHA: Viernes 07, marzo de 2014
// JUCAPAZO //

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

11 MAR 2014

5 EN Panama

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

19 MAR 2014

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

En: fojas: 011 (8)

Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

